POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tekyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 531

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A L CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO PEDIÁTRICO POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA "RIGOBERTO CABALLERO" - ID N° 366824.

Asunción, 18 de junio de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 366824, Contratación por Excepción N° 01/2019 "Adquisición de medicamentos de uso pediátrico por urgencia impostergable para el Hospital de Policía "Rigoberto Caballero" – ID 366824", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura N° 58/2019 de fecha 12 de junio de 2019, se han presentado las empresas QUIMFA S.A., AYELEN DE MARINA GONZÁLEZ, SCAVONNE HNOS S.A y EUROQUÍMICA S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 24/2019, de fecha 11 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1408 de fecha 18.06.2019, en el cual manifiesta que:"*... en base a todo lo precedentemente expuesto y las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 49/2019, elaborada en el marco del proceso de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2019 Adquisición de medicamentos de uso pediátrico por urgencia impostergable para el Hospital de Policía "Rigoberto Caballero" – ID 366824*"

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2019 Adquisición de medicamentos de uso pediátrico por urgencia impostergable para el Hospital de Policía "Rigoberto Caballero" – ID 366824, a las firmas: QUIMFA S.A.: por el monto total de G. 256.523.400 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos), correspondiente a los ítems 1, 2, 7, 9, 15, 16, 17 y 18; SCAVONNE HNOS S.A.: por el monto total de G. 233.232.000 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos treinta y dos mil), correspondiente a los ítems 3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 19 y 20; EUROQUÍMICA S.A.: por el monto total de G. 9.000.000 (Guaraníes nueve

RESOLUCIÓN N° 531

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A L CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO PEDIÁTRICO POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA "RIGOBERTO CABALLERO" - ID N° 366824.

millones), correspondiente al ítem 21. El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 498.755.400 (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos).

Artículo 2°:FORMALIZAR, el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°:DECLARAR desierta la Licitación, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en el Ítem N° 5 Amoxicilina + ácido clavulanico suspension.

Artículo 4°:COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete